



RESOLUCIÓN N° **0452**
NEUQUEN, **31 JUL 2018**

VISTO:

El Expediente OE N° 204-M-2018 y la solicitud N° 50780/D, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se gestiona la contratación del servicio de Confección de Plano de Mensura y Fraccionamiento del Distrito 3 Sector 3-3 del Plan de Urbanización de la Meseta, con una superficie aproximada de 25 Has., solicitado por la Subsecretaría de Tierras dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, y autorizado por el Secretario de Economía y Hacienda;

Que a fs. 13 consta la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones por parte del Secretario de Economía y Hacienda;

Que a tal efecto se realizó el llamado a Licitación Privada N° 72/2017 cuyo acto de apertura operó el día 19 de Enero de 2018 a las 10:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a diez firmas del rubro, de las cuales se presento HIRAM S.A.;

Que a fs. 29 obra el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que a fs. 52/53 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando, con el aval de la Secretaria de Desarrollo Humano en calidad de representante del área y asesora técnica, adjudicar la presente y mediante correo electrónico de fs. 49 solicita previo a la adjudicación definitiva a la firma HIRAM S.A. la presentación de la nómina de personal afectado al servicio y sus correspondientes contratos de ART, donde se incluya a la agrimensora Cangiano Maria Susana, para dar cumplimiento a la Cláusula 3.5 del Pliego de Bases y Condiciones;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 47° del Decreto N° 425/14, la Dirección General de Auditoría Interna realiza el control concomitante de la presente compulsa, mediante informe N° 34/DCCCyP/18 obrante a fs. 55/56, ratifica lo actuado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 52/53. Sugiere requerir a la firma preadjudicada que presente la foja del Anexo-Croquis de Ubicación del Pliego de Bases y Condiciones firmado por quien tenga uso de la firma social, y observa que a fs. 37/38 falta la aclaración de firma del señor Acuña Jorge por lo que sugiere salvar la actuación con la correspondiente aclaración de firma. Asimismo deja a consideración solicitar la presentación de las respectivas Altas Tempranas de AFIP;

Que a fs. 57/69 se adjunta de la firma HIRAM S.A., la nómina del personal afectado al servicio con el correspondiente contrato de ART y las Claves de Alta Temprana de AFIP, el Certificado de Cobertura de Accidentes Personales de la agrimensora Cangiano Maria Susana, a fs. a fs. 70 se adjunta Anexo-Croquis de Ubicación del Pliego de Bases y Condiciones firmado por el Señor Acuña Jorge, quien asimismo procedió a aclarar la firma de fs. 37/38;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:

Artículo 1º) ADJUDICAR en la Licitación Privada N° 72/2017 tramitada para la contratación del servicio de ----- Confección de Plano de Mensura y Fraccionamiento del Distrito 3 Sector 3-3 del Plan de Urbanización de la Meseta, con una superficie aproximada de 25 Has., solicitado por la Subsecretaría de Tierras, contando con la autorización de los Secretarios de Desarrollo Humano y de Economía y Hacienda, a la firma HIRAM S.A. en el renglón N° 1, Oferta Básica, por Única Oferta, por un importe total de \$750.000,00 (Pesos Setecientos Cincuenta Mil), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 53, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante informe N° 34/DCCCyP/18 a fs. 55/56 y lo expuesto en los considerandos.-

PABLO D. AZÚA
SECRETARIO GRAL. DE ADMINIST. DE
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN




Nº 0452/18

Artículo 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que ----- surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información ----- Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.: FONFACH
ARTAZA


PABLO B. AZÚA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE
CONTABILIDADES DE SUBSISTEMAS
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2.195</u>
Fecha10/08/2018